



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-N° 0673-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 15 JUN 2021

Expte. N° 23.067/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 490 por la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación del alumno Enzo Gastón CONTINO SARMIENTO, D.N.I. N° 40.158.429, como Becario de Formación para continuar desempeñándose en la citada Dirección, en razón de que el mismo fue designado por Resoluciones R-N° 1469-19, R-N° 1953-19 y R-N° 0108-2020.

QUE a fs. 491, la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución R-N° 1189-2020, se prorrogan las Becas de Formación durante los meses de febrero y marzo 2021, por tal motivo corresponde emitir Resolución prorrogando la designación del alumno CONTINO SARMIENTO como Becario de Formación, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021 y asimismo deja aclarado que las prórrogas se otorgan de forma excepcional a lo establecido en el Capítulo III, Art. 10° inciso e) de la Resolución CS N° 470-09, tal como se expuso en la Resolución R-N° 1189-2020 homologada por Resolución CS N° 004/21.

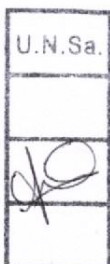
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del alumno Enzo Gastón CONTINO SARMIENTO, D.N.I. N° 40.158.429, como Becario de Formación para continuar desempeñándose en la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021 y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta